



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01180

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Acepta la renuncia al poder que presentó el titular del derecho Dr. YEIRO EMILIO ALONSO MORERA como apoderado de la parte demandante Construcciones e Inversiones Empresariales S.A.S., como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.120
Fijado hoy **16 de diciembre de 2021** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

fmca